

VILLA ALEMANA, 11 de abril de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 888 /

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

Administrador Municipal;

La Providencia de fecha 08.04.2014, del señor

N°304 de fecha 09.04.2014, del señor Director de Administración y Finanzas (S);

Las Providencias N°290 de fecha 07.04.2014 y

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50, celebrada con fecha 11.04.2014, según consta en el Certificado N°41, emitido por el Secretario Municipal;

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para Determinar Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1146 de fecha 28.12.1995, modificada por los Decretos Alcaldicios N°374 de 1996, N°1259 de 1997, N°1229 de 1998, N°445 de 2000, N°541 de 2003, N°20 de 2004, N°561 de 2005, N°461 de 2006, N°739 de 2007, N°446 de 2008, N°623 de 2011, N°595 de 2012 y N°807 de 2013;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Artículo 15° de la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONDICIONES GENERALES PARA DETERMINAR TARIFAS DE ASEO, EXENCIONES PARCIAL Y TOTAL, quedando como sigue:

ARTICULO 15°: Se agrega el siguiente inciso tercero: "La fecha de pago de la primera cuota año 2014, de la tarifa de aseo y/o servicios especiales, se posterga por única vez para el 31 de mayo de 2014".

2.- En lo no modificado, la referida Ordenanza mantiene plena vigencia.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cobranzas deberán tener presente esta resolución alcaldicia para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



**PATRICIO TORRES PÁLOMINOS
Secretario Municipal**



Alcalde

JSM/PTP/eud.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Cobranzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- SECPLA.
- 9.- DIDECO.
10. Unidad de Rentas.
- 11.- Tesorería Municipal.
- 12.- Encargado de Presupuesto.
- 13.- Oficina de Partes (archivo).